

GOBIERNO DE CHILE
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
6904	87145	25/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAL DE LIMACHE LTDA

RUT EMPRESA: 80911900-9

REGIÓN: V REGIÓN

COMUNA: OLMUE

DOMICILIO: AV EASTMAN

N°: 3001

FONO: 441327

CIUDAD:

EMAIL@ industrial-limache@indeli.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ESTRUCTURAS DE ACERO (SPREADERS)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 12 Tara ▶ 17 PBT ▶ 29

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ OLMUE Destino ▶ IQUIQUE

LOCALIDADES: Origen ▶ OLMUE PARADERO 14 Destino ▶ IQUIQUE ITI

RUTA A RECORRER: F590, 62, 60CH, 5 NORTE, C386, 5 NORTE, 16

TOTAL DE K.M: 1800 Fecha Aprox. Viaje: 26/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.70 Carga ▶ 2.50 Total ▶ 2.70

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 2 Total ▶ 2.6

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 12 Total ▶ 17.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BF-YB-43 SemiRemolque ▶ JA5901 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2	2							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6	10	13						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.25	1.25						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:


Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/10/2010 FECHA HASTA ▶ 29/10/2010

COD_AUTENTIF:26120101025-0-0180219845


 I. C. Rodríguez Páez
 Jefe Provincial (S)

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

Vialidad - Quillota